

RESOLUCIÓN N° 0513

NEUQUÉN, 05 AGO 2021

VISTO:

El requerimiento efectuado desde el Bloque Juntos por el Cambio - UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y el Decreto N° 0150/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el requerimiento indicado en el Visto, el concejal del Bloque Juntos por el Cambio - UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Ingeniero Guillermo Monzani, solicita la afectación a ese bloque de la agente Daniela Rosana CASTAÑOS, D.N.I. N° 31.483.996, a partir del día 01 de julio de 2021, y hasta el 09 de diciembre de 2021 y/o mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que la señora CASTAÑOS, se desempeña en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del señor Secretario, y se efectuará a partir de la firma de la presente norma legal;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

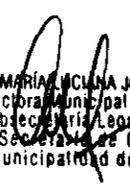
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la señora Daniela Rosana CASTAÑOS, D.N.I. ----- N° 31.483.996 dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Bloque Juntos por el Cambio - UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 09 de


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0513-21

diciembre de 2021, y/o mientras sea necesario contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén